



TRIBUNAL DE ÉTICA

**CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 08-TE/2005**

Lima, 23 de febrero de 2005.

El Tribunal de Ética:

Vista la queja que, con fecha 27 de noviembre de 2004, formula el señor Mauricio Mulder Bedoya en su calidad de Secretario General del Partido Aprista Peruano (Caso 83-04), con relación al tema de portada "Apra busca manejar Poder Judicial y JNE" en la edición del 1 de noviembre de 2004 del diario La República;

Que la solicitud en mención fue puesta oportunamente en conocimiento de La República, el que fue invitado a formular sus descargos de modo de que el Tribunal pudiera contar con información suficiente, garantizándose así además el derecho de defensa;

CONSIDERANDO:

Que en su queja el Congresista Mulder afirma que el diario La República ha difamado al Partido Aprista Peruano y a sus afiliados, señalando que la intención y el carácter difamatorio de la publicación están acreditados por el propio contenido del artículo inserto en la página 4 de esa edición; mencionando además que las imputaciones que realiza el diario son falsas con respecto a querer controlar las elecciones en el Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones, y que pueden acarrear al Partido Aprista Peruano la desestimación o reprobación de la opinión pública en general;

Que con fecha 2 de febrero de 2005, el señor César Romero, periodista del diario La República, realizó los descargos respectivos, señalando que el Congresista Mulder no indica la frase o párrafo que considera agravante, y ellos no consideran que el artículo publicado contenga frases agravantes que afecten la credibilidad, fama y reputación del Partido Aprista Peruano; considera que el Congresista atribuye una intención o carácter difamatorio en la publicación a partir de un análisis que él realiza del artículo, no porque éste en realidad las contenga;

Que en este caso, al contener el artículo apreciaciones del periodista, que constituyen opinión y no exclusivamente información, estas no pueden ser sujetas a apreciación alguna por parte de este Tribunal;

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento.

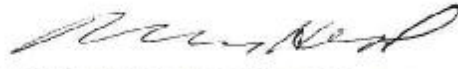
RESUELVE:

Declarar improcedente la queja interpuesta por el señor Congresista Mauricio Mulder Bedoya contra el diario La República, con relación al tema de portada "Apra busca manejar Poder Judicial y JNE", dejando a salvo su derecho de proceder con arreglo a ley.

Comuníquese al señor Congresista Mauricio Mulder Bedoya y al diario La República.



MARCIAL RUBIO GORREA
Presidente



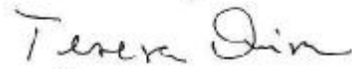
ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente



ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal



MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Vocal



TERESA QUIROZ VELASCO
Vocal



LUIS PEIRANO FALCONÍ
Vocal